

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

### **Concejales Asistentes**

D<sup>a</sup>. Maria Luz Arroyo Vázquez  
D. Eduardo Duque Pindado  
D. Ángela Hernandez Muñoz  
D. Roberto Hernandez Pindado  
D. Santiago Jimenez Gómez  
D. Juan Ignacio Sánchez  
Trujillano  
D<sup>a</sup>. Pilar Ochando Fernández

### **EXCUSAN SU ASISTENCIA**

Ninguno

### **SECRETARIO**

D. Salvador Cerrada Ortega

En la localidad de Mingorría siendo las 13 horas del día Trece de Junio de 2.015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Mingorría, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al

margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Santiago Jimenez Gómez de 60 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. Eduardo Duque Pindado, de 29 años, Concejal electo de menor edad.

### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Mingorría, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D<sup>a</sup>. Maria Luz Arroyo Vázquez (Izquierda Unida) *promete*.
- D. Eduardo Duque Pindado (Partido Popular) *jura*.
- D<sup>a</sup>. Ángela Hernández Muñoz (Partido Popular) *jura*.
- D. Roberto Hernández Pindado (Partido Popular) *jura*.
- D. Santiago Jiménez Gómez (Izquierda Unida) *promete*.
- D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano Pindado (Partido Popular) *jura*.
- D<sup>a</sup>. Pilar Ochoa Fernández (Partido Socialista Obrero Español) ) *promete*.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las Trece horas y Diez minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Mingorría tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

### **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (Partido Popular). La mantiene
- D<sup>a</sup>. Maria Luz Arroyo Vázquez (Izquierda Unida). La mantiene
- D<sup>a</sup>. Pilar Ochando Fernández (Partido Socialista Obrero Español). La retira

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

#### **b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a continuación a la votación ordinaria por los Sres. Concejales.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 7

VOTOS VÁLIDOS: 7

VOTOS EN BLANCO: Ninguno

VOTOS NULOS: Ninguno

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

— D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, candidato del Partido Popular, n.º de votos 4.

— D<sup>a</sup>. Maria Luz Arroyo Vázquez candidata de Izquierda Unida, n.º de votos 3.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, el Presidente de la mesa de edad procede a las Trece horas Quince minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, cabeza de lista del Partido Popular.

#### **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula<sup>1</sup> de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mingorría, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: *jura*.

---

<sup>1</sup> Fórmula recogida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, interviniendo D<sup>a</sup>. Pilar Ochando manifestando que ha tomado posesión como concejala de este Ayuntamiento con la mayor ilusión y que desde este momento se encuentra a disposición de todos los vecinos así como de la Corporación para todo aquello en lo que pueda ser necesaria su colaboración así como que, dado el resultado electoral, ejercerá una oposición responsable", en último lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

" Buenos días a todos:

Quiero como Alcalde de Mingorría, **en primer lugar**, dar las gracias a la Corporación saliente por el trabajo que con mayor o menor dificultad y acierto han llevado a cabo los cuatro años anteriores. Siempre es de agradecer que haya personas decididas a trabajar por sus conciudadanos.

**En segundo lugar** quiero agradecer a los vecinos el apoyo recibido el pasado día 24 de mayo. Los mingorrianos libremente tomaron la decisión que creen mejor para el desarrollo social, económico y político del pueblo.

**En tercer lugar** quiero agradecer el apoyo de mis compañeros de candidatura, tanto los que aquí están representados como a aquellos que me acompañaban en la lista electoral, por su trabajo y apoyo.

(Mando un recuerdo a Julián Donato que se encuentra convaleciente, así como a otros vecinos como Germán, Crisanta o Carlos).

Tras 36 años de gobiernos municipales de izquierda los mingorrianos han decidido dar una oportunidad a nuevas ideas, proyectos y personas y eso se debe en gran medida a la dedicación y trabajo realizado en anteriores legislaturas por otros compañeros de grupo político, como por ejemplo al aquí presente Ignacio Burgos o... (por si hay otros).

La alternancia es democracia, pero es intención de este Alcalde, y creo hablar en nombre de mi grupo político, hacer partícipe del gobierno municipal a los demás grupos, de forma sincera, abierta y dialogante.

Creo que la **misión de la oposición política** es fundamental, su crítica y vigilancia hacen que la acción de gobierno sea más provechosa para los ciudadanos, si bien es cierto que esa oposición necesita de la participación de todos sus miembros de forma activa, colaborativa, continuada y participativa y no como ha ocurrido en otras legislaturas donde algún grupo político ha hecho dejación de sus funciones y responsabilidades.

**Quiero transmitir al pueblo de Mingorría**, tanto a los que nos apoyaron el pasado 24 de mayo como a los que apoyaron a otras opciones políticas, el compromiso personal y de mi grupo político con el pueblo y cada uno de sus vecinos y para ello pondremos ilusión, trabajo, tiempo y dedicación a solventar en la medida de nuestras posibilidades, saber y entender los problemas de que están aquejados y que son la base de nuestro programa electoral y por tanto de nuestro eje de acción de gobierno, siempre buscando el diálogo y la participación de todos. Quiero resaltar en este momento la onda preocupación por el problema laboral que muchos de nuestros vecinos padecen y que será eje prioritario de la alcaldía.

El pueblo de Mingorría tiene, como de todos es sabido, muchas limitaciones económicas lastradas por la pesada capa de la crisis que parece no querer terminar, lo que hará que el día no sea fácil, pero estoy seguro de que con ilusión, diálogo, consenso, apoyo e imaginación de todos los concejales, empleados municipales, jóvenes, mayores, asociaciones y en fin de todos los mingorrianos haremos que cuando la legislatura que ahora comienza termine en 2.019 el pueblo de Mingorría se encuentre en mejores condiciones de afrontar su futuro.

Quiero, antes de terminar, y creo hablar en nombre de todos los concejales, **pedir disculpas anticipadas a nuestras familias por el tiempo que les**

**robaremos y los desvelos que les proporcionaremos** en la tarea de sacar adelante la casa común que es el Ayuntamiento.

Muchas gracias a todos por su asistencia y ánimo porque la tarea es grande pero creo que entre todos la podemos afrontar con optimismo".

Seguidamente, D. D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las Trece horas veinte minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Secretario

Fdo: D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano    Fdo: Salvador Cerrada Ortega